



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY P R E S E N T E . -

A los integrantes de la Comisión de Patrimonio, nos fue turnada por el C. Presidente Municipal, **LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA**, la solicitud referente a emitir Dictamen para la Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 25-VEINTICINCO AÑOS**, a favor de la Asociación Religiosa denominada **ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R.**, representada por Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, con el fin de obtener la seguridad jurídica del inmueble en el cual será construida una Capilla, **con superficie de 1,143.54 m²** –mil ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados, el cual forma parte de uno de mayor extensión, ubicado en las calles 4 de Mayo entre 24 de Febrero y Luis Rodríguez Góngora en la Colonia Portales de los Valles de San Bernabé, Sector La Alianza, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León; por lo que analizadas las constancias que integran la solicitud, nos permitimos poner a su disposición la siguiente documentación:

1.- Copia del Oficio de fecha 01-uno de abril del año 2009-dos mil nueve, dirigido a esta H. Comisión por el Presidente Municipal de Monterrey, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.

2.- Copia del escrito de petición recibido en fecha 20-veinte de marzo del año 2009-dos mil nueve, de la Asociación Religiosa denominada “ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY”, A. R., mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en COMODATO el bien inmueble antes mencionado, en el cual será construida una Capilla.

3.- Copia de la **Escritura Pública número 35,171**-treinta y cinco mil ciento setenta y uno, de fecha 20-veinte de Agosto del año 1993-mil novecientos noventa y tres, pasada ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaría Pública número 60-sesenta, con la que se acredita la personalidad jurídica de la “**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**”, **como Asociación Religiosa**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 1-uno, Volumen 1-uno, Libro 1-uno, Sección Asociación Religiosa, de fecha 09-nueve de Febrero de 1994-mil novecientos noventa y cuatro.

4.- Copia de la **Escritura Pública número 40,063**-cuarenta mil sesenta y tres, de fecha 08-ocho de Marzo del año 1995-mil novecientos noventa y cinco, pasada



ante la fe del Licenciado Jesús Montaña García, C. Notario Público de la Notaria Pública número 60-sesenta, con la que se acredita al Monseñor Rodolfo Ángel Rodríguez Sepúlveda, como Apoderado Legal de la “**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**”, **A. R.**, misma que se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Número 70-setenta, Volumen 2-dos, Libro 2-dos, Sección III, Sub-Sección Asociaciones Religiosas, de fecha 12-doce de Mayo de 1995-mil novecientos noventa y cinco.

5.- Copia del **Plano de la Colonia Portales de los Valles de San Bernabé** debidamente aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de Escobedo, Nuevo León, mediante Oficio SEDUOPE/1469/2000 con Expediente Número DPU/012/2000, en fecha 24-veinticuatro de agosto del año 2000-dos mil.

6.- Copia de Periódico Oficial del Estado Número 142-ciento cuarenta y dos, de fecha 05-cinco de noviembre del año 2001-dos mil uno, el cual contiene la publicación del Decreto Número 93 en el que se determinan los límites territoriales entre los Municipios de Monterrey y General Escobedo, Nuevo León.

7.- Copia del **Levantamiento Topográfico** debidamente elaborado por personal adscrito a la Dirección de Patrimonio.

8.- Estado de cuenta predial con número de expediente 84-213-001 a nombre del Municipio de Monterrey, Nuevo León.

9.- Fotografías del inmueble objeto del presente Dictamen.

Por lo que de la documentación anteriormente descrita, los miembros que integramos esta Comisión, analizamos, estudiamos y verificamos la sustentación y factibilidad de la solicitud en comento, de lo cual presentamos los siguientes:

CONSIDERANDOS

I.- Que constatamos y verificamos que el bien inmueble objeto del presente dictamen forma parte del Patrimonio Municipal y se ubica en las calles 4 de Mayo entre 24 de Febrero y Luis Rodríguez Góngora en la Colonia Portales de los Valles de San Bernabé, Sector La Alianza, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, **con superficie de 1,143.54 m²** –mil ciento cuarenta y tres metros con cincuenta y cuatro centímetros cuadrados la cual forma parte de una de mayor extensión, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 38.21 mts.- con calle 24 de Febrero;

AL SUR: 38.21 mts., con calle Luis Rodríguez Góngora;

AL ESTE: Línea quebrada en 3 tramos, el primero 4.02 mts., con ochavo de calle 24 de Febrero y 4 de Mayo, el segundo, 22.10 mts., con calle 4 de Mayo, el tercero, 4.45 mts., con ochavo de calle 4 de Mayo y Luis Rodríguez Góngora;

AL OESTE: 28.12 mts., con Área Municipal.

Superficie Total: 1,143.54 m²-mil ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados.

II.- Que la propiedad del inmueble a favor de este Municipio se justifica con el Plano de la Colonia Portales de los Valles de San Bernabé debidamente aprobado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ecología del Municipio de Escobedo, Nuevo León, mediante Oficio Número SEDUOPE/1469/2000 con Expediente Número DPU/012/2000, de fecha 24 de agosto del año 2000, con el Decreto Número 93, publicado en el Periódico Oficial del Estado Número 142, de fecha 05 de noviembre de 2001, el cual en su artículo segundo determinan los límites territoriales entre los Municipios de General Escobedo y Monterrey, Nuevo León, por lo que del mismo se desprende que el inmueble que ampara dicho plano se encuentra enclavado en la Jurisdicción de Monterrey, Nuevo León, así como con el estado de cuenta predial del inmueble de referencia con número de expediente 84-213-001.

III.- Que en fecha 20-veinte de marzo del año 2009-dos mil nueve, fue recibido el escrito de petición de la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A. R.**, mediante el cual solicitan al C. Presidente Municipal de Monterrey, Nuevo León, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, se les otorgue en comodato el bien inmueble propiedad Municipal descrito en el punto I de los Considerandos, con el fin de que la Asociación Religiosa solicitante, este en posibilidades de llevar a cabo la construcción de una Capilla.

IV.- Que el R. Ayuntamiento de Monterrey, atento a coadyuvar a resolver las necesidades que se presentan en la comunidad, está en posibilidades de colaborar con la Asociación Religiosa denominada "**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**", **A. R.**, otorgándole en **COMODATO POR 25-VEINTICINCO AÑOS** un bien inmueble Propiedad Municipal descrito anteriormente.

Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 23 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 10, 11, 14, 18, 27 fracciones IV y VI, 29 fracciones I, II, III, V y VI, 30 fracciones I, VII y VIII, 31 fracciones I, IV, VII y VIII, 38, 42, 43, 45, 124 fracción II, 143 fracción I y 147 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracciones I y II que refieren al apartado De Carácter Patrimonial del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey y 3, 4, 6, 7, 17, 21 fracciones IV, X y XII, 22 fracciones IV, VII, VIII y X, 56, 57, 58, 61, 62 y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey; esta Comisión de Patrimonio del R. Ayuntamiento, somete a consideración de este Órgano Colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se aprueba la Desincorporación mediante **CONTRATO DE COMODATO POR 25-VEINTICINCO AÑOS** a favor de la “**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**”, **A. R.**; respecto del bien inmueble Propiedad Municipal, ubicado en las calles 4 de Mayo entre 24 de Febrero y Luis Rodríguez Góngora en la Colonia Portales de los Valles de San Bernabé, Sector La Alianza, en esta Ciudad de Monterrey, Nuevo León, para la construcción de una Capilla, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 38.21 mts.- con calle 24 de Febrero;

AL SUR: 38.21 mts., con calle Luis Rodríguez Góngora;

AL ESTE: Línea quebrada en 3 tramos, el primero 4.02 mts., con ochavo de calle 24 de Febrero y 4 de Mayo, el segundo, 22.10 mts., con calle 4 de Mayo, el tercero, 4.45 mts., con ochavo de calle 4 de Mayo y Luis Rodríguez Góngora;

AL OESTE: 28.12 mts., con Área Municipal.

Superficie total 1,143.54 m² –mil ciento cuarenta y tres metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados.

SEGUNDO.- Se autoriza al C. Presidente Municipal para que en forma conjunta con los C.C. Síndico Segundo, Secretario del R. Ayuntamiento y Tesorero Municipal celebren Contrato de Comodato por 25-veinticinco años a favor de la “**ARQUIDIÓCESIS DE MONTERREY**”, **A.R.**, respecto del bien inmueble propiedad municipal descrito en el **ACUERDO PRIMERO** de este dictamen, el cual comenzará a partir de la fecha de aprobación del presente dictamen.

TERCERO.- De ser aprobado el presente Dictamen, ordénese la publicación en la Gaceta Municipal y para su mayor difusión publíquese en el portal de Transparencia de la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx.

Monterrey, Nuevo León, a 2 de abril de 2009

LA H. COMISIÓN DE PATRIMONIO DEL R. AYUNTAMIENTO

**SINDICO SEGUNDO MARÍA DE LOS ANGELES
GARCÍA CANTÚ
PRESIDENTA**

**REGIDOR PEDRO CARMELO
ARREDONDO MERAS
SECRETARIO**

**REGIDOR LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO
VOCAL**

**REGIDOR MANUEL ELIZONDO SALINAS
VOCAL**

**REGIDOR ARMANDO AMARAL MACÍAS
VOCAL**